

de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 30 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2083.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 777 de fecha 31 de julio de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Orden nº 754 de fecha 24 de julio de 2013, por la que se constituye la Comisión de Valoración para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de VPO públicas, en el sentido siguiente:

Donde dice:

...

TRIBUNAL TITULAR

Vocales:

D. Malik Abdelkader Mohamed

Debe decir:

...

TRIBUNAL TITULAR

Vocales:

D. Mariano Albaladejo Lascano

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 2 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP. P.A.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

2084.- Mediante escrito nº 37.483, de fecha 18/07/2013, se informa a D. MOHAMED MILUD MOHAMED, con DNI núm. 45.284.789-C, lo siguiente:

"El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº 823 de fecha 15/07/2013, registrada con fecha 16/07/2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

-Vista denuncia presentada por el Servicio de la Policía Local nº 1.439 de fecha 27/06/2013, a D. MOHAMED MILUD MOHAMED, con DNI núm. 45.284.789-C, concesionario del kiosco sito en la C/ La Legión, frente al núm. 7, por ejercer de "venta de productos no autorizados", infringiendo el art. 31.2.c) del vigente Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, Título II, -Quiosco- (BOME nº 4935 de 03/07/2012).

-Visto que la infracción esta considerada como "infracción grave" (art. 31.2) y sancionada conforme al art. 32.1.b) "multa de entre 751 euros hasta 1.500 €.

-Visto informe del Coordinador de Medio ambiente de fecha 03/07/2013.

-Por el presente vengo en dictar la siguiente ORDEN

-Proceder a la apertura de expediente sancionador al Sr. Mohamed Mimud Mohamed, concesionario del kiosco sito en la C/ La Legión, frente al núm. 7, por ejercer la venta de productos no autorizados."

Mediante acuse de recibo, el Servicio de Correos devuelve la comunicación como "DESCONOCIDO"; por ello, de conformidad con el art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la comunicación núm. 54.622, de fecha 07/12/2010, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de julio de 2013.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
ANUNCIO

2085.- Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D.^a FARAH AHMED HASSAN,